



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado I, numeral 1 y apartado D, inciso a) y 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, primer párrafo, 12, fracción II, 67, párrafo primero y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción IV, 104, 106 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Desarrollo Económico, somete a consideración del Pleno de este órgano legislativo el presente, **DICTAMEN** respecto a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

### **PREÁMBULO**

La proposición con punto de acuerdo, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México a efecto de llevar a cabo la difusión y promoción de acciones en materia de economía solidaria en la ciudad.



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

### ANTECEDENTES

1. El día 24 de noviembre de 2020, la Dip. Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó al pleno del Congreso de la Ciudad de México la proposición con punto de acuerdo por el que **“SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**.
2. En consecuencia, mediante oficio **MDPPOTA/CSP/2450/2020**, de fecha 24 de noviembre de 2020, signado por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, fue turnada, vía correo electrónico, para análisis y dictamen, de esta Comisión de Desarrollo Económico el día 25 de noviembre de 2020.
3. El día 28 de abril de 2021, las personas diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, se reunieron en sesión ordinaria para avocarse a realizar el estudio, discusión y análisis de la proposición con punto de acuerdo en comento a efecto de emitir el dictamen que se presenta.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

dispuesto en la Constitución Federal; y que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Que en el artículo 29, apartado A, numeral 1 y apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México y su funcionamiento será en Pleno, Comisiones y Comités, además de contar con una Mesa Directiva y un órgano de coordinación política que reflejarán en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren al pleno.

**TERCERO.** Que en el artículo 4, fracción VI, de la Ley Orgánica; y artículo 2, fracción VI, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se define a la Comisión como el órgano interno de organización, integrado por las y los Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior, dentro del procedimiento legislativo establecido en la ley y el reglamento.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción XIV y 75, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Desarrollo Económico, es una comisión ordinaria de análisis y dictamen legislativo con carácter permanente en cada Legislatura. Así mismo, en el artículo 72, fracciones I y VIII de dicha Ley, se dispone que las comisiones ordinarias desarrollarán entre sus tareas específicas: dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**QUINTO.** Que los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Económico, en ejercicio de sus atribuciones se reunieron el 31 de marzo de 2021, a efecto de avocarse al estudio, análisis y discusión de la proposición de referencia.

### DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico a llevar a cabo la difusión y promoción de acciones en materia de economía solidaria en la Ciudad de México.

La proponente señala que, *la “economía social tiene su origen primigenio en los conceptos filosóficos presentes en la época de los grandes pensadores griegos, quienes hicieron referencia a la forma de organización social basada en principios de igualdad, libertad y ayuda mutua”, ante esto señala que la economía solidaria “es un modelo económico a la par que movimiento social que pretende incorporar a la gestión de la actividad económica los valores universales que deben regir la sociedad y las relaciones entre toda la ciudadanía: equidad, justicia, sostenibilidad y democracia directa, llevando pues estos valores a las actividades de producción, distribución y consumo, y generando así otra forma de hacer economía en base a nuevos valores más justos, solidarios y sostenibles”.*

Asimismo, la diputada promovente señala que, *“de acuerdo a la organización española Redes de Economía Alternativa y Solidaria, la economía solidaria aporta criterios y modos os y modos de hacer para conseguir que la economía deje de ser una disciplina controlada en beneficio de unas pocas personas y vuelva a*



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

*centrarse en lo que nunca debió dejar de lado: la satisfacción de las necesidades humanas mediante el aprovechamiento de los recursos, la organización de la producción y la distribución de los resultados”.*

En este sentido se expone que, “en el 2010 existían en México más de 7 millones de personas relacionadas de una u otra forma con las actividades cooperativas; las cooperativas que se desempeñan en los sectores productivos y de consumo son las que tiene una menor participación, mientras que el 71.5% de las cooperativas operan en el sector de ahorro y préstamo popular. Esta cifra, solo estarían representados alrededor del 7% de la población total nacional”, derivado de lo anterior, la proponente señala la importancia de la capacidad de crecimiento del sector social de la economía en México, siendo la promoción de organizaciones de dicho sector, imperante para el fomento de la economía, por lo cual propone el siguiente resolutivo:

“ÚNICO. PROPOCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.

### **ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PROPOSICIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado “*la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la*



COMISIÓN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

*dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución (...)"<sup>1</sup>, asimismo se señala que, "Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente".*

Por su parte, el artículo 17, apartado B, numeral 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que:

**"Las autoridades de la Ciudad promoverán el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de la economía social y solidaria, así como de personas jóvenes emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al crédito.<sup>2</sup>"**

Asimismo, se establece, en el numeral 9, del artículo antes referido que:

**"En la aplicación de los recursos públicos, el Gobierno de la Ciudad favorecerá el desarrollo de la economía local, sobre todo mediante la pequeña y mediana empresa, la economía social y solidaria, así como de aquellos sectores que promuevan el desarrollo tecnológico y las industrias del conocimiento y la innovación."**

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_241220.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_241220.pdf)

<sup>2</sup> Constitución Política de la Ciudad de México. Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.  
[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/Constitucion Politica de la Ciudad de Mexico 4.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/Constitucion%20Politica%20de%20la%20Ciudad%20de%20Mexico%204.pdf)



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En este sentido, se determina la obligación de las autoridades de la Ciudad de México a promover el fortalecimiento, entre otras, de la economía social y solidaria. Al respecto, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece en su artículo 41, fracción VII, como atribución de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo el *“Implementar acciones que favorezcan e incrementen el impacto económico de la organización social para y en el trabajo, mediante esquemas de autoempleo y cooperativismo”*<sup>3</sup>, al respecto es importante señalar que, de conformidad con el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México<sup>4</sup>, en su artículo 7, fracción XVII, inciso b), la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, cuenta para el despacho de asuntos de su competencia con la Dirección General de Economía Social y Solidaria, la cual, de conformidad con el artículo 221, del ordenamiento antes mencionado, tiene como atribuciones:

- Planear, diseñar, coordinar, fomentar y evaluar programas y acciones de empleo, de autoempleo, de capacitación y adiestramiento en economía social y solidaria en la Ciudad de México;
- Coadyuvar en la emisión de las políticas y lineamientos que se deban observar para desarrollar los Programas de Trabajo, dirigidos primordialmente a los sectores más vulnerables de la población;

<sup>3</sup> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.  
[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_ORGANICA\\_DEL\\_PODER\\_EJECUTIVO\\_Y\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_2.5.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO_Y_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DE_LA_CDMX_2.5.pdf)

<sup>4</sup> Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.  
[http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/RGTO\\_INT\\_P\\_E\\_Y\\_AP\\_CD\\_MX\\_9.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/RGTO_INT_P_E_Y_AP_CD_MX_9.pdf)



COMISIÓN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- Fomentar actividades de promoción y concertación que apoyen acciones relativas al empleo, autoempleo y la capacitación;
- Promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva, autoempleo e independencia económica;
- Verificar que la organización y programación de cursos relativos al programa de becas de capacitación para trabajadores desempleados, en materia de economía social y solidaria;
- Gestionar y administrar los recursos financieros del programa para capacitación a trabajadores desempleados en materia de economía social y solidaria;
- Estudiar y coordinar campañas publicitarias encaminadas a difundir la Economía Social y Solidaria;
- Auxiliar en el diseño e instrumentación de programas para la capacitación en Economía social y solidaria;
- Planear, organizar, fomentar, difundir, ejecutar, financiar y evaluar programas de apoyo al sector de la Economía social y solidaria, y
- Vigilar, supervisar, coordinar, impulsar y ejecutar los programas de fomento, constitución y fortalecimiento del sector de la Economía social y solidaria.

Al respecto, es importante señalar que, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México realiza acciones al respecto, ejemplo de ello es la realización de la “1º Expo 2019 Economía Social y Solidaria”<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> 1º Expo 2019 Economía Social y Solidaria. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Instituto de Capacitación para el Trabajo.

<https://www.icat.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/1-expo-2019-economia-social-y-solidaria>





## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Es importante señalar que, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, cuenta con la atribución de “coadyuvar al fortalecimiento del sector dedicado a la generación de empleo en perspectiva sustentable, de economía social, solidaria y cooperativismo en la Ciudad de México”, en este sentido en septiembre de 2020, impulsó el proyecto “Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria Ciudad de México 2020”, el cual “representa un acercamiento e intercambio de saberes comunitarios y de desarrollo económico a nivel local en tres tipos de población a los que se enfoca: Todos aquellos interesados en la economía social, colectivos que buscan impactar en el desarrollo comunitario y las sociedades cooperativas que ofrecen servicios culturales, artísticas, de impacto local en beneficio de las comunidades de nuestra ciudad”<sup>6</sup>.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México tiene como atribución, “establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico”.

En este sentido y por los argumentos antes planteados, esta Comisión considera que el exhorto debe ampliarse a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a fin de llevar a cabo acciones en materia de economía solidaria, con el propósito de incentivar el desarrollo económico de la ciudad, por lo cual, se considera que la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen es de aprobarse con modificaciones, por lo cual se emite el siguiente:

---

<sup>6</sup> Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria. Cultura Comunitaria. Secretaría de Economía de la Ciudad de México.

<https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/eventos/evento/escuela-abierta-de-economia-social-y-solidaria>



## COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

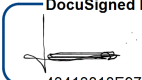

### RESOLUTIVO

**ÚNICO.** Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, y de Desarrollo Económico, ambas de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo acciones de difusión y promoción en materia de economía social y solidaria.



COMISIÓN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.			
PERSONA DIPUTADA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lizette Clavel Sánchez	DocuSigned by: <b>LIZETTE CLAVEL SANCHEZ</b> 982D1B96F5E14DF...		
María Gabriela Salido Magos	DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 7AFD6C0A0228467...		
Guillermo Lerdo de Tejada Servitje	DocuSigned by: <b>GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE</b> 7BF07ABFC90944A...		
Jorge Gaviño Ambriz	DocuSigned by:  43413818E975412...		
José Luis Rodríguez Díaz de León			
Ana Cristina Hernández Trejo	DocuSigned by:  3A90D7DE90BC412...		
Martha Patricia Llaguno Pérez	DocuSigned by: <b>MARTHA PATRICIA LLAGUNO PÉREZ</b> AC3E1428EC7A422...		
Francisco Muñoz Trejo	DocuSigned by: <b>FRANCISCO MUÑOZ TREJO</b> FBDFCF53A47944E...		